



| | |
|-------------------|--|
| PROCESO | TUTELA |
| RADICADO | 08001310501120220033400 |
| ACCIONANTE | CARLOS ARTURO BALBARESCO GÓMEZ |
| ACCIONADO | REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL |

INFORME SECRETARIAL:

Señor juez, a su Despacho la presente impugnación presentada por el accionante, **CARLOS ARTURO BALBARESCO GÓMEZ** el día 17 de noviembre de 2022, enviadas a través del buzón del correo institucional del Juzgado, dentro de la oportunidad procesal pertinente. Sírvase proveer.

Barranquilla, noviembre 21 de 2022.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA
Secretaria.

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, noviembre veintiuno (21) del año dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que la impugnación presentada por el accionante, se efectuó dentro del término de Ley, de conformidad a lo dispuesto en los Decretos 2591 de 1991, en concordancia con la Ley 2213 de 2022, y la Sentencia STC11274-2021 proferida por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia el día 1º de septiembre del año 2021, se concederá la misma. Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: CONCÉDASE la impugnación presentada por el accionante, conforme lo motivado.

SEGUNDO: EFECTÚESE el reparto de la misma, y **REMÍTASE** por Secretaría al Superior a través de la Oficina Judicial de este Distrito, conforme lo motivado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

JUAN MIGUEL MERCADO TOLEDO
Rad. 08001310501120220033400